

EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARAGOA

AVISA:

A QUIENES CONFORMEN EL REGISTRO DE ELEGIBLES PARA EL CARGO DE SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO SEGÚN ACUERDO CSJBR16-175 CONVOCATORIA NO. 03 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

Que se ha producido una vacante temporal en el cargo de Secretario del Circuito en este Juzgado, debido a que la titular del cargo se encuentra en licencia no remunerada, por lo cual la provisión del cargo será en provisionalidad.

Para efectos del cumplimiento a la Circular PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017 y a las Sentencias C713 de 2008, C333 de 2012 y 532 de 2013 de la Corte Constitucional, los interesados(as) que conforman el REGISTRO DE ELEGIBLES, según convocatoria pública No.03 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Seccional Boyacá y Casanare, para el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO, que se encuentren a la espera de ser designados en propiedad, para que manifiesten su interés de ocupar dicho cargo, para lo cual deben enviar la documentación con los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos necesarios, enviando la postulación al correo electrónico j01cctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de publicación del presente aviso durante el término de un (1) día, esto es, el 16 de marzo del año en curso en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Dado en Garagoa, el quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLESE

Sandra Milena Muñoz Torres

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES

JUEZA